



Buenos Aires, 27 de septiembre de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 976 /2012**

**VISTO:**

La actuación N° 21308/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la actuación citada en el visto, el Dr. Carlos Fel Rolero Santurian, Secretario en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, presenta su renuncia condicionada a la recepción del juramento y toma efectiva de posesión del cargo de Fiscal de 1° Instancia del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas en el cual ha sido designado.

Que, por Resolución CM N° 108/99 de fecha 16 de septiembre de 1999 se lo designa con carácter provisorio y hasta tanto se sustancien los respectivos concursos, a partir del 20 de septiembre de 1999, en el cargo de Prosecretario Administrativo en la Fiscalía de 1° Instancia en lo Contravencional N° 8.

Que, por Resolución CM N° 141/2001 de fecha 6 de julio de de 2001 se lo designa interinamente, a partir del 10 de julio de 2001, en el cargo de Secretario en la Fiscalía ante la Primera Instancia en lo Contravencional N° 10.

Que, por Resolución CM N° 403/2002 de fecha 28 de noviembre de 2002 se lo designa en la Planta Permanente del Poder Judicial de la C.A.B.A. en el cargo de Prosecretario Administrativo en la unidad Fiscalía de 1° Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 8.

Que, por Resolución CM N° 130/2005 de fecha 8 de marzo de 2005 se lo designa por concurso en el cargo de Secretario de Juzgado de 1° Instancia en lo Contravencional y de Faltas. Por Resolución CM N° 227/2005 de fecha 12 de abril de 2005 se lo asigna como Secretario del Juzgado de 1° Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 10.

Que, por Resolución CM N° 288/2011 de fecha 7 de abril de 2011 se le concedió, a partir del 10 de abril de 2011 y hasta el 10 de julio del mismo año, licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo (Fiscal -interino- de 1° Instancia con competencia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2).

Que, por Resolución Presidencia N° 236/2011 de fecha 17 de noviembre de 2011 (ratificada por Resolución CM N° 936/2011) se le concedió, a partir del 21 de noviembre de 2011 y hasta el 18 de febrero de 2012 inclusive, licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo (Fiscal interino de 1° Instancia con competencia en lo Penal, Contravencional y de Faltas del equipo Fiscal "E" de la Unidad Fiscal Norte).

Que, por Resolución CM N° 98/2012 de fecha 4 de mayo de 2012 se aprueba lo actuado en el Concurso N° 29/06, proponiéndose a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Dr. Carlos Fel Rolero Santurian para cubrir Un (1) cargo de Fiscal ante la Justicia de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas. El 27 de septiembre de 2012 es la fecha prevista para la recepción del juramento para el cargo en mención.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

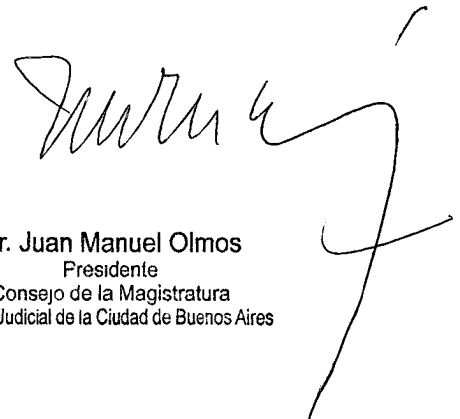
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



Art. 1º: Aceptar la renuncia del Dr. Carlos Fel Rolero Santurian (legajo N° 316), D.N.I N° 22.388.741, al cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, a partir del 27 de septiembre de 2012, condicionada a la recepción del juramento y toma efectiva de posesión del cargo de Fiscal ante la Justicia de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas en el cual ha sido designado.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la pagina de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 976 /2012**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires